



MODIFICACIÓN REALIZADA A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE INGENIERÍA MASTER S.A.S. – INVITACIÓN ABIERTA N° SA0048 DE 2022.

Dando cumplimiento a lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales de la Invitación Abierta No. SA0048 de 2022, en su numeral 3.5. “Cronograma”, el plazo máximo para presentar observaciones está comprendido del 7 al 12 de julio de 2022, en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen el presente proceso de selección, nos permitimos realizar la siguiente modificación al informe preliminar de evaluación:

En marco del proceso de selección Invitación Abierta No. 048 de 2022, establecen las Condiciones de Participación Contractual – CPC, numeral 3.5 Cronograma, que hasta el día 28 de julio de 2022 se publicará el Informe de Evaluación Final, de igual forma, señala el numeral 4.1.1.11 Potestad Verificatoria que *“El FFIE se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello de manera directa a las fuentes de dicha información, ya sean estas personas naturales o jurídicas, entidades del sector público o privado, de origen nacional o extranjero y/o a aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.*

En aquellos casos en que el FFIE determine que el proponente aportó información no veraz, inconsistente, contradictoria o que evidencia adulteración en cualquier forma de algún documento presentado, el FFIE, previo pronunciamiento otorgado por el comité fiduciario del PA-FFIE y de manera autónoma, sin requerir pronunciamiento judicial o administrativo alguno por parte de cualquier entidad o autoridad, procederá con el RECHAZO de la propuesta, sin perjuicio de poner en conocimiento del hecho a las autoridades competentes. El Proponente al presentar su Propuesta acepta de manera expresa esta condición”.

En ese entendido, al encontrarse el proceso en etapa de evaluación y al contar con el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, mediante correo electrónico del 6 de julio de 2022, se requirió a la Cámara de Comercio de Barranquilla que suministrará las certificaciones con las que la firma INGENIERÍA MASTER S.A.S., registró en el Registro Único de Proponentes – RUP, los contratos 217 y 221 con los que acreditó la Experiencia Habilitante en su oferta. (Ver Correo).

De: Juan Camilo Martínez Gómez <jmartinez@ffie.com.co>
Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 1:07 p. m.
Para: comunica@camarabaq.org.co <comunica@camarabaq.org.co>
Asunto: Solicitud certificaciones INGENIERÍA MASTER S.A.S.

Buenas tardes,
Señores Cámara de Comercio de Barranquilla

Un cordial saludo; solicitamos a ustedes muy amablemente nos suministren las certificaciones con las que la firma **INGENIERÍA MASTER S.A.S con NIT. 900.915.689-6** registró los contratos 217 y 221 en el RUP, toda vez que requerimos verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente. Agradecemos su pronta colaboración. Muchas gracias.

Cordialmente,



La educación
es de todos

Mineducación



Arq. Juan Camilo Martínez Gómez
Contratista
Planeación y Estructuración de Proyectos.
Dirección Técnica UG FFIE

La Cámara de Comercio de Barranquilla, mediante correo electrónico del 8 de julio de 2022, informó que el requerimiento fue respondido mediante radicado COE_22009621, adjuntando los archivos con denominación “COE_22009621” “071228” y “071033” (Ver Correo)



De: Carolina Vega <cvega@camarabaq.org.co>
Enviado el: viernes, 8 de julio de 2022 10:34 a. m.
Para: Juan Camilo Martínez Gómez <jmartinez@ffe.com.co>
CC: Comunica <comunica@camarabaq.org.co>
Asunto: RE: Solicitud generada con el no. COR_22006522

Estimado Arq. Juan Martínez,

Nos permitimos manifestar que su solicitud fue respondida el día 06 de julio de 2022 a través del COE_22009621. Procedemos a enviar respuesta y documentos solicitados.

Cordialmente,



Carolina Vega Gutiérrez

Abogada de Registro RUP

Calle 40 No. 44-39

Punto Empresario Centro

Teléfono: 330 39 58

Posteriormente el Comité Evaluador procedió a revisar las certificaciones inscritas en el Registro de Proponentes con los numerales 217 y 221 y que fueron aportadas por el proponente en su oferta contra las certificaciones suministradas por la Cámara de Comercio de Barranquilla con las que la firma INGENIERÍA MASTER S.A.S., registró los contratos con los números 217 y 221, encontrado inconsistencias en el Objeto Contractual de las certificaciones aportadas en la oferta contra las registradas ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, como se señala a continuación:

Para la certificación aportada en la propuesta y registrada ante el RUP con número 217, el interesado acredita como contratista a la firma A2020Z S.A.S., objeto contractual "Supervisión técnica independiente al contrato No. 2021-07-10 cuyas obras contratadas son las requeridas para la ampliación de las oficinas administrativas sede costa caribe", número de contrato 2021-02-12, fecha de inicio 22 de junio 2021, fecha de terminación 18 de noviembre de 2021, valor de \$702.000.000 y expedición de 22 de noviembre de 2021. Y para la certificación radicada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla y registrada ante el RUP con número 217, el interesado acredita como contratista a la firma A2020Z S.A.S., objeto contractual "Interventoría a la adquisición de servicios tecnológicos, suministro, integración e instalación de equipos tecnológicos de vigilancia y control en la sede administrativa", número de contrato 2021-02-12, fecha de inicio 22 de junio 2021, fecha de terminación 18 de noviembre de 2021, valor de \$702.000.000 y expedición de 22 de noviembre de 2021.

Para la certificación aportada en la propuesta y registrada ante el RUP con número 221, el interesado acredita como contratista a la firma A2020Z S.A.S., objeto contractual "Supervisión técnica independiente al contrato No. 2021-41-12 cuyas obras contratadas son las requeridas para la ampliación de las oficinas administrativas sede centro - andina", número de contrato 2021-44-12, fecha de inicio 2 de agosto 2021, fecha de terminación 4 de enero de 2022, valor de \$732.000.000 y expedición de 6 de enero de 2022 y para la certificación radicada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla y registrada ante el RUP con número 221, el interesado acredita como contratista a la firma A2020Z S.A.S., objeto contractual "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y legal al contrato No. 2021-41-12", número de contrato 2021-44-12, fecha de inicio 2 de agosto 2021, fecha de terminación 4 de enero de 2022, valor de \$732.000.000 y expedición de 6 de enero de 2022.



Contrato registrado con el número 217 aportado en la Propuesta:

A2020Z SAS
NIT 901.407.388-9

CERTIFICA QUE:

La empresa INGENIERIA MASTER S.A.S., con NIT 900.915.689-6, ejecuto el siguiente contrato:

Contrato No.	2021-02-12
Objeto:	Supervisión técnica independiente al contrato No. 2021-07-10 cuyas obras contratadas son las requeridas para la ampliación de las oficinas administrativas sede costa caribe.
Fecha de inicio:	22 de JUNIO 2021
Fecha de terminación:	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
Valor:	\$702.000.000

Calificación: Excelente.
Estado: Liquidado, Las partes se declaran a paz y salvo.

La presente se expide a solicitud del interesado los 22 días de Noviembre del 2021.

Atentamente,


ANDRES ARANGUREN CALLE
C.C 79.248.675 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato registrado con el número 217 registrado ante la Cámara de Comercio de Barranquilla:

A2020Z SAS
NIT 901.407.388-9

CERTIFICA QUE:

La empresa INGENIERIA MASTER S.A.S., con NIT 900.915.689-6, ejecuto el siguiente contrato:

Contrato No.	2021-02-12
Objeto:	Interventoria a la adquisicion de servicios tecnológicos, suministro, integración e instalación de equipos tecnológicos de vigilancia y control en la sede administrativa
Fecha de inicio:	22 de JUNIO 2021
Fecha de terminación:	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
Valor:	\$702.000.000

Calificación: Excelente.
La presente se expide a solicitud del interesado los 22 días de Noviembre del 2021.

Atentamente,


ANDRES ARANGUREN CALLE
C.C 79.248.675 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



Contrato registrado con el número 221 aportado en la Propuesta:

A2020Z SAS
NIT 901.407.388-9
CERTIFICA QUE:

La empresa INGENIERIA MASTER S.A.S., con NIT 900.915.689-6, ejecuto el siguiente contrato:

Contrato No.	2021-44-12
Objeto:	Supervisión técnica independiente al contrato No. 2021-41-12 cuyas obras contratadas son las requeridas para la ampliación de las oficinas administrativas sede centro-andina.
Fecha de inicio:	2 DE AGOSTO 2021
Fecha de terminación:	4 DE ENERO DE 2022
Valor:	\$732.000.000

Calificación: Excelente.
Estado: Liquidado, Las partes se declaran a paz y salvo.

La presente se expide a solicitud del interesado los 6 días de ENERO del 2022.

Atentamente,

Andrés Aranguren Calle
ANDRES ARANGUREN CALLE
C.C 79.248.675 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato registrado con el número 221 registrado ante la Cámara de Comercio de Barranquilla:

A2020Z SAS
NIT 901.407.388-9
CERTIFICA QUE:

La empresa INGENIERIA MASTER S.A.S., con NIT 900.915.689-6, ejecuto el siguiente contrato:

Contrato No.	2021-44-12
Objeto:	Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y legal al contrato No. 2021-41-12
Fecha de inicio:	2 DE AGOSTO 2021
Fecha de terminación:	4 DE ENERO DE 2022
Valor:	\$732.000.000

Calificación: Excelente.
La presente se expide a solicitud del interesado los 6 días de ENERO del 2022.

Atentamente,

Andrés Aranguren Calle
ANDRES ARANGUREN CALLE
C.C 79.248.675 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



Como resultado de la revisión realizada se evidencia que existe una inconsistencia entre las certificaciones registradas en el RUP con los numerales 217 y 221 que fueron aportadas en la propuesta contra las radicadas y registradas con los mismos numerales 217 y 221 ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, ante esta situación y entendiéndose como válido el objeto contractual de las certificaciones registradas ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en su condición de verificación documental se encarga de recibir y verificar la información de los proponentes, la firma INGENIERÍA MASTER S.A.S., no cumple con la Experiencia Específica Habilitante requerida en el numeral 5.2.1., en el que se requiere que el interesado deberá acreditar experiencia en Contratos en los cuales se haya realizado la SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, de igual forma no cumpliría con el objeto contractual de las certificaciones con las que se pretende acreditar la Experiencia Adicional del Supervisor Técnico Independiente requerida en el numeral 7.1, toda vez que los contratos aportados son los anteriormente señalados con inconsistencias y presentados como Experiencia Específica Habilitante.

En ese orden de ideas se procede a declarar el rechazo de la propuesta presentada por el interesado **INGENIERÍA MASTER S.A.S.**, conforme a lo señalado en el numeral 12. Causales de Rechazo - literales b) “Cuando el Proponente aporte información falsa, **no veraz o alterada** de cualquier documento presentado en la Propuesta” negrilla fuera del texto, y s) “Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes previstos en los CPC”, debido a que las inconsistencias encontradas imposibilitan la selección objetiva.

De igual manera se procede a informar la inconsistencia encontrada a la Coordinación de Gestión Contractual a efectos de que se tomen las medidas jurídicas y legales del caso.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de 2022.

Francisco Alvarez
Profesional Senior II
Dirección Técnica
UG - FFIE

Anexo correos soportes.